

30 MAR. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 279 de 2012, el Jefe (s) del Departamento de Educación, solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar las designaciones de los profesionales de la educación que más adelante se individualizan, a fin de que se desempeñen en el Proyecto de Integración que depende de este Departamento, el que cuenta con la conformidad de la autoridad.

2. Que los profesionales de la educación, cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, a fin de que se desempeñen en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación de esta comuna, a contar del 01 de marzo de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013, en el nivel de enseñanza media:

NOMBRES	RUN	FUNCION	N° HRS.
ARREDONDO ALIARO MARIA	1448906-2	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL	30
BAHAMONDES ARELLANO ELIA	1583222-2	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL	44
BECERRA MOLINA JOSE	641116-9	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL ENCARGADO PROYECTO	44
CANDIA ESPINOZA MARIA INES	1371109-0	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL	35
CARRION VIVANCO YENNY	1541115-5	DOCENTE DEFICIT MENTAL	40
CORDERO VALLE SANDRA	1131181-4	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL	44
CORNEJO DE VIA ROSA	1301161-6	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL	30
CORNEJO GALLARDO NATALIA	15811064-K	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL	30
MARTINEZ BURGOS INGRID	12411575-7	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL	44
MATTE SAN MARTIN NANNETTE	12411673-6	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL	30
SIMONET ROJAS ANGELA	10690934-2	DOCENTE EDUCACION DIFERENCIAL	17

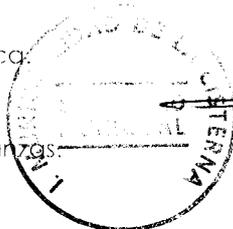
2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional y demás beneficios que les corresponda en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REMITANSE original y copias para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-2012-03-28



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL